

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 21 de diciembre de 2012**, al considerar el Expte. **U-1-10 UNION DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA –UNICOOP-** solicita denominación de calle del barrio Champagnat como Ing. Isidoro Zorzano Ledesma.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

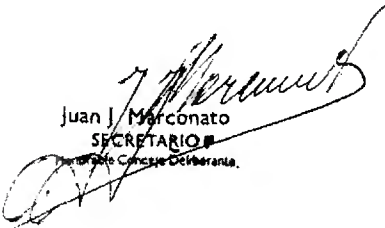
ARTICULO 1º.- Nomínase como **Ingeniero Isidoro Zorzano Ledesma** a la ----
-----calle del barrio Marcelino Champagnat, en el tramo comprendido entre calles Neuquén y Ramón Raimundo, situada a cincuenta y siete (57 mts.) aproximadamente de Bv. Padre Galli.-

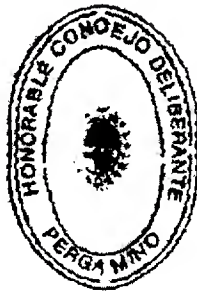
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de ---
-----Obras y Servicios Públicos dispondrá los recaudos pertinentes para el diseño y ubicación de la señalética correspondiente y/u otra tarea que estime conveniente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7699/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
del Honorable Consejo Deliberante




Leandro Hipólito Pazienza
PRESIDENTE
H.C.B. PERGAMINO